



Visto el expediente digital N° **F18B1-20210000051**, de fecha 19 de febrero de 2021, respecto a la rectificación del Cronograma de Actividades Académicas 2021 de la Escuela Profesional de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Decanato N° 000042-2021-D-FPsic/UNMSM, de fecha 10 de febrero del 2021, de fecha 11 de enero de 2021, se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas del periodo anual 2021, de la Escuela Profesional de Psicología;

Que mediante Oficio N° 0000039-2021-EPPSI-FPSI-UNMSM, de fecha 22 de febrero de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología, solicita se rectifique el Cronograma de Actividades Académicas del periodo académico 2021-1, en el sentido dice y debe decir en cuanto a las fechas programadas para las matrículas virtuales;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana (e) por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Rectificar** la Resolución de Decanato N° N°000042-2021-D-FPsic/UNMSM, de fecha 10 de febrero del 2021, que aprueba el Cronograma de Actividades Académicas del periodo anual 2021, de la Escuela Profesional de Psicología, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, en sentido siguiente:

Dice:

Promoción 2016 (Practicas Pre Profesionales	17 de mayo
Promoción 2017 y otras Bases	18 de mayo
Promociones 2018 2019 2020	20y 21 de mayo

Debe Decir:

Promoción 2017	17 de mayo
Promoción 2018	18 de mayo
Promoción 2019	19 de mayo
Promoción 2020	20 de mayo
Promoción 2016 (Internado) otras Bases Reactualización y Reserva de Matrícula	21 de mayo

2. **Encargar** la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología y Unidad de Matrícula, Registros, Académicos, Grados y Títulos, el cumplimiento de la presente resolución.
3. **Remitir** la presente modificación de la Resolución referida al Sistema Único de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su atención.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO



4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DRA. ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE
DECANO

DOOM/AGDA/Rebeca

